

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA****Aprobación definitiva de los expedientes de modificación de crédito 1/2020 y 2/2020**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra los acuerdos de aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos números 1/2020 y 2/2020, dichos expedientes quedan definitivamente aprobados, con el siguiente resumen por capítulos:

1/2020

Estado de gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
6	Inversiones reales	362.742,78 euros

Estado de ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MAYORES INGRESOS
8	Remanente de tesorería	362.742,78 euros

2/2020

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
2	Bienes corrientes y servicios	8.198,03 euros

Estado de ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MAYORES INGRESOS
5	Ingresos patrimoniales	8.198,03 euros

Contra la aprobación definitiva de los anteriores expedientes de modificación del presupuesto, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicho acuerdo en el BOTHA.

Lapuebla de Labarca, 17 de julio de 2020

La Alcaldesa

MARÍA TERESA CÓRDOBA FERNÁNDEZ